

Derecho a la Información

¿Qué Pasó con la Consulta Nacional?

21/2/79
Por MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

A pesar de todo, el derecho a la información sigue interesando a sectores preocupados por la vida pública nacional. No es casual, por ello, que apenas con dos días de diferencia realicen reuniones con el propósito de hablar de ese tema, las universidades de Guadalajara y Veracruzana. La primera abrió ayer, con ese asunto el "Primer Seminario de Periodismo" que organiza con la Federación Latinoamericana de Periodistas y la Unión de Periodistas Democráticos. Y la segunda inicia mañana, con el abordamiento de ese problema, la celebración del XXV aniversario de la Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación (antes de Periodismo).

Estas reuniones acaso contribuyan, por lo menos en ciertos ambientes, a reanudar la discusión sobre el derecho a la información, a la que quisieron poner fin voces interesadas en declarar que es innecesaria su reglamentación. Hace ya dos meses que la Comisión Federal Electoral convocó a una consulta nacional sobre tal derecho, y el tiempo transcurrido sin que se precisen las fechas en que las audiencias respectivas se lleven al cabo hace temer que se busque echar una capa de piadoso olvido sobre el muy anunciado propósito de legislar en la materia.

Por varios conceptos sería deplorable la inhibición gubernamental en torno de este derecho. En primer lugar, porque parecería cediendo a presiones innobles, que cuestionaron la intención oficial antes de que se concretara en una iniciativa de ley formal. En tales condiciones ha sido fácil para los impugnadores de la tentativa, atribuirle todos los contenidos lesivos a su interés y aun al de legítimas aspiraciones democráticas, y de ese modo descalificarla. Si bien el proceso político normal en una sociedad capitalista no excluye la efectividad de los grupos de presión, en este caso los resultados de su acción serían tan obvios que restarían legitimidad al Estado. Así, aunque no fuera más que por el efecto de demostración (o por guardar la cara, según se diría sin sofisticaciones) sería prudente avanzar

en la formulación de las normas reglamentarias del agregado al artículo sexto constitucional.

Por otro lado, si no sigue adelante con su propósito original, el Gobierno dejaría inacabada una obra legislativa que pronto mostraría sus insuficiencias. Basta que se recuerde la inoperancia del derecho de petición, contenido en el artículo octavo de la Constitución, para que se eche de ver el perjuicio social derivado de no reglamentar los principios constitucionales. La Suprema Corte de Justicia de la Nación así lo ha reconocido y por ello ha declarado, en varias ejecutorias, que tal derecho está sujeto y término, procurando colmar con su jurisprudencia algunas lagunas de esa ley.

En tercer término, dejar las cosas como están, después de anunciar reiteradamente que serían modificadas, introduciría entre los ciudadanos un germen de desconfianza en la firmeza de las decisiones gubernamentales, pues tampoco se remitió en el período ordinario de sesiones, según lo había anticipado el Presidente López Portillo en su segundo informe, un proyecto de ley sobre relaciones, laborales en las universidades. Y si bien se comprende con claridad que la fluidez de los procesos sociales obligue a que se muden determinaciones, la ignorancia de las causas por las cuales eso ocurriría, puede hacer que el resultado aparezca a los ojos ciudadanos como una veleidad o como una hesitación hamletiana.

Pero, lo más importante de todo es que, dejando a medias la tarea de incluir en nuestro derecho positivo la facultad subjetiva a la información, se contribuiría a frenar el avance democrático cuya consecución es el objetivo explícito de la reforma política. La información que estaría regulada por ese derecho es, sobre todo, la información política y cívica, requerida por los gobernados para participar en las decisiones colectivas. La libertad sin conocimiento, dijo el candidato López Portillo, en La Paz, el 5 de junio de 1976, "pobre fruto hueco y vacío es". ¿Se quiere dejarlo así?